



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación:	Notifica al demandado por conducta concluyente.
Radicado:	086344089001-2015-00313-00.
Demandante:	Cooperativa Coounión.
Demandado:	Elena del Carmen González y William Alberto Gutiérrez.

Informando que se encuentra pendiente tener como notificado a los demandados por conducta concluyente. Sírvase Proveer. Sabanagrande, octubre 5 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero del artículo 301 del CGP, se entiende por notificado del mandamiento de pago personalmente a la parte demandada Elena del Carmen González y William Alberto Gutiérrez, desde el día 3 de febrero de 2017, fecha de radicación del escrito en el Juzgado.

En consecuencia, se,

RESUELVE

1. Téngase como notificado del mandamiento de pago por conducta concluyente a los demandados, el día 3 de febrero de 2017.
2. Ejecutoriada el presente proveído ingrese el expediente nuevamente al Despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1
PBX: 3885005 Ext 6045 www.ramajudicial.gov.co
Celular 3105233382
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico

Ana Katuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aeba89ad5e1e1fd0ee6dc800c0415491257ac3b1982767b8972b74f83e73a5b2

Documento generado en 05/10/2021 04:02:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1
PBX: 3885005 Ext 6045 www.ramajudicial.gov.co
Celular 3105233382
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanagrande-Atlántico. Colombia